



Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019. (Anexo del Decreto de Liquidación No. 939 de 2018)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Acuerdo No. 13 de 2019,

CONSIDERANDO

Que se requieren efectuar unos traslados presupuestales con el fin de atender la calamidad pública declarada en el Municipio de Pereira el día 11 de Junio de 2019, con el fin de acometer diferentes acciones tendientes a la atención de las comunidades afectadas.

Que mediante Acuerdo No. 13 de 2019 en su artículo 4º, el Concejo Municipal dispuso:

“Artículo 4º. Facultase al Alcalde Municipal para hacer las modificaciones presupuestales necesarias y demás ajustes que se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2019, con el fin de atender los eventos de calamidad pública declarada por el Municipio.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 3.922.000.000), así:

CREDITOS:

SECCION 02 –ALCALDÍA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.12.24.59	Reducción del Riesgo	2.002.000.000
3.12.24.60	Manejo de Desastres	1.230.000.000

SECCION 07 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.12.24.59	Reducción del Riesgo	690.000.000





Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019. (Anexo del Decreto de Liquidación No. 939 de 2018)

CONTRACREDITOS:

SECCION 02 –ALCALDÍA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.12.24.58	Conocimiento del Riesgo	200.000.000

SECCION 03 – SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	1.322.000.000
1.1.1.0.01	Sueldos personal nomina	1.322.000.000

SECCION 07 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.9.5.9	Infraestructura para la Competitividad	900.000.000
3.13.1.2	Marketing Territorial	1.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*
Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

[Signature]

